



RFQ C N° UNFPA/COL/RFQ/24/018 |
<https://colombia.unfpa.org/es/dialogos-dsdr>

Desarrollar e implementar diálogos para la sensibilización y fortalecimiento técnico en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivo, con énfasis en Interrupción Voluntaria del Embarazo para el ICBF a nivel nacional, las macro-regionales y territorial en el municipio de Quibdó, en el marco del Convenio ICBF - UNFPA de 2024.

ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. En los TdR se menciona un encuentro virtual para identificar creencias y barreras, luego un nuevo encuentro virtual para implementar estrategia pedagógica. ¿En total esperan solo dos (02) talleres virtuales con macro-regionales de ICBF?

R/ En total se espera dos (02) talleres virtuales con las macro-regionales del ICBF. El primero, con el interés de identificar necesidades técnicas de los equipos y barreras en sus diferentes regiones y, tener bases para implementar el segundo taller. Este, tiene el objetivo de profundizar comprensiones sobre IVE, fortalecer conocimientos y capacidad de los equipos del ICBF (se debe tener en cuenta el Memorando técnico del ICBF sobre IVE)

2. ¿Cuántas personas y qué perfiles participarán en los talleres virtuales? ¿cuántas en los presenciales en Quibdó?

R/ Los talleres virtuales están dirigidos a los equipos del ICBF (principalmente, Directoras/es regionales, Coordinadoras/es de asistencia técnica y/o protección, Coordinadoras/es de centros zonales, Autoridades Administrativas y Profesionales de Equipos técnicos interdisciplinarios). Esta convocatoria debe ser apoyada por el equipo ICBF nacional. Teniendo en cuenta que es un espacio virtual no debería superar las 30 personas, por lo cual, se debe considerar a las personas claves en las macro-regionales.

Respecto a los dos (2) talleres institucionales presenciales en Quibdó, está priorizado para los equipos del ICBF de las diferentes misionales. Con el objetivo de profundizar comprensiones sobre IVE, fortalecer conocimientos y capacidad de los equipos del ICBF (se debe tener en cuenta el Memorando técnico del ICBF sobre IVE y marco normativo del país). Por taller, se espera la participación de 30 funcionarias/os del ICBF por taller.



En el caso de los dos (2) talleres comunitarios presenciales en Quibdó, se espera la participación de 30 mujeres (adultas, jóvenes, indígenas, afros, entre otras) por taller. Queda a consideración y posibilidades, la participación de hombres en los talleres.

3. Se menciona un fortalecimiento territorial institucional y comunitario ¿cuál es el alcance del fortalecimiento comunitario? ¿incluye funcionarios de ICBF únicamente? En caso de que incluya otros actores comunitarios ¿es posible reconocer transporte por su desplazamiento?

R/ El alcance de los talleres comunitarios en sensibilización sobre la Sentencia C-055 de 2022 y marco normativo sobre IVE en el país. Así mismo, contribuir en la despenalización social del aborto. En el caso del trabajo comunitario, es posible reconocer auxilio de transporte.

4. Los dos (02) talleres presenciales en Quibdó, ¿se espera que sucedan con los mismos participantes?

R/ En la medida de lo posible, sí. En el caso de que funcionarias/os del ICBF que no pudiesen participar en el primer taller, pueden unirse al segundo taller. En el caso de los talleres comunitarios también puede haber flexibilidad.

5. ¿Debemos incluir en la propuesta el envío a territorio de las 1.300 copias de material pedagógico que refieren los TdR?

R/ El envío se realizará en Bogotá en las oficinas de UNFPA Colombia.

6. ¿Además de la entrega de productos, el UNFPA solicita reporte financiero?

R/ No es necesario presentar un reporte financiero, siempre y cuando se presenten los productos técnicos y el desarrollo de las actividades según lo acordado. Estos productos técnicos deberán formalizarse en la solicitud de pago mediante informe técnico que de fé de las acciones y metodologías realizadas. La organización sí debe presentar una factura electrónica para avanzar con el pago.

7. Nuestra organización se constituyó como organización sin ánimo de lucro el pasado 26 de abril de 2024. Desde entonces opera 3 proyectos de manera autónoma. Sin embargo, hace 8 años aproximadamente, ha implementado diferentes proyectos relacionados con esta convocatoria a través de un agente fiscal a



(Fundación Oriéntame). Al respecto, quisiéramos conocer si ¿las certificaciones bajo esa modalidad - agente fiscal anterior - son válidas dentro de los TdR?

R/ De acuerdo a los Tors *"11.2.5 Perfil de la empresa: El oferente deberá incluir el Perfil de la compañía en un documento de no más de cinco(5) páginas con la descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad, acreditaciones, etc."* Esta información debe entregarse específicamente sobre la organización y su capacidad de ejecución directa. Podrá presentar como información adicional, los trabajos conjuntos con otras organizaciones aclarando cuál fue su alcance y responsabilidad dentro de dichos acuerdos.

8. Para solicitarles que publiquen el Anexo IV Términos de Referencia de la convocatoria en referencia, pues se anuncia pero no hay enlace para descargarlo.

R/ El anexo se encuentra en los enlaces de la sección izquierda de la convocatoria.

Deadline

2024-09-06

Documents

